

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

866 *IMTAX INVEST, S.L.*
(SOCIEDAD PARCIALMENTE ESCINDIDA)
CHIPDEL INVEST, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

Anuncio de escisión parcial-financiera

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 43.1 y 73.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias de las sociedades IMTAX INVEST, S.L. (sociedad parcialmente escindida) y CHIPDEL INVEST, S.L. (sociedad beneficiaria), han adoptado en fecha 30 de enero de 2015, por unanimidad, acuerdo de Escisión parcial-financiera de IMTAX INVEST, S.L. a favor de la sociedad CHIPDEL INVEST, S.L., conforme a lo dispuesto al proyecto de escisión parcial-financiera común suscrito por el órgano de administración de ambas sociedades, mediante la transmisión de una unidad económica autónoma formada por las participaciones de UNDAL, S.L., CAFIDE, S.A., y CEMEDOS FITWELL, S.L. a la sociedad beneficiaria.

Los socios y acreedores de las sociedades que participan en la Escisión, tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de Escisión.

En cumplimiento de los artículos 43 y 44 de la Ley de Modificaciones Estructurales y 334 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión parcial-financiera adoptado, así como el derecho que les corresponde de oponerse a la escisión financiera-parcial, en el plazo previsto de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de escisión-financiera parcial, en virtud de lo dispuesto en el art.44 de la Ley 3/2009.

Sant Just Desvern, 10 de febrero de 2015.- Doña Mariona Corrales Doménech, Administradora única de las sociedades Imtax Invest, S.L. y Chipdel Invest, S.L.

ID: A150005629-1